

OFICIO N° /2025

Oberá, de 2025.-

AL REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
OBERÁ – MISIONES

S / D

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados “**Expte. N° 144309/2023 CHROPOT GUSTAVO RENE c/ ALVEZ MAURICIO ESTEBAN S/ Privación de la Responsabilidad Parental**” que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, Secretaría 2, de la Segunda Circunscripción de Misiones, a mi cargo, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, primer piso, de la ciudad de Oberá, en el que se ha dispuesto librar el presente a los fines de inscribir la Tutela Legal de los menores Lautaro Exequiel Alvez D.N.I N° 50.116.000, y de Kiara Ahilen Chropot D. N.I N° 54.037.894 , a favor de la Sra. Rodriguez Arminda D.N.I N° 11.771.073 y el Sr. Chropot Miguel Angel D.N.I N° 13.293.612, con las responsabilidades establecidas en los arts. 638, 639, 346, 1756 del Código Civil y Comercial. La sentencia que así lo ordena en fecha 03 de Junio de 2025 y en su parte pertinente dice: “*Oberá, Misiones, 03 de Junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: Los caratulados "144309/2023 - CHROPOT GUSTAVO RENE c/ALVEZ MAURICIO ESTEBAN S/ Privación de la Responsabilidad Parental" y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar la Privación de la Responsabilidad Parental de Alvez Mauricio Esteban D.N.I N° 31.121.826 respecto a su hijo menor*

Lautaro Exequiel Alvez D.N.I N° 50.116.000, conforme los considerandos expuestos.

2) Discernir la Tutela Legal de los menores Lautaro Exequiel Alvez D.N.I N° 50.116.000, y de Kiara Ahilen Chropot D. N.I N° 54.037.894 , a favor de la Sra. Rodriguez Arminda D.N.I N° 11.771.073 y el Sr. Chropot Miguel Angel D.N.I N° 13.293.612, con las responsabilidades establecidas en los arts. 638, 639, 346, 1756 del Código Civil y Comercial, conforme los considerandos expuestos. 3) Ordenar la inscripción de la privación de la responsabilidad parental respecto de Lautaro Exequiel Alvez D.N.I No 50.116.000, Fecha de Nacimiento el día 10 de Marzo de 2010, Inscripto en la Partida de Nacimiento Tomo III, Acta 375, Año 2010, en el Registro de las Personas de la ciudad de Oberá, Misiones, en los términos del art. 700 inciso b) del CCyCN, como nota marginal en su partida de nacimiento, conforme los considerandos expuestos. A tales fines librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones. 4) Hágase saber a la Sra. Rodriguez Arminda D.N.I N° 11.771.073 y el Sr. Chropot Miguel Angel D.N.I No 13.293.612 que deberá aceptar el cargo en legal forma ante el actuario, prestando juramento de buen desempeño en su administración, de conformidad a lo establecido en el art. 112- 114 del Código Civil y Comercial. 5) Librese Oficio al Registro de Actos y Mandatos a los fines de la inscripción de la tutela.6)...7)...8)...9)...10)...11) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.” La Sentencia aclaratoria de fecha 15 de Septiembre de 2025 en su parte pertinente dice: “Oberá, Misiones, 15 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1) Aclarar el punto 3) de la parte Resolutiva de la Sentencia de fecha 03 de Junio del 2025, respecto a la fecha de nacimiento de Lautaro Exequiel Alvez siendo esta el 07 de

Marzo de 2010 y no el 10 de Marzo de 2010 erróneamente consignado. 2) La presente es parte integrativa del fallo citado. 3) Cópiese, regístrate y notifíquese."
FDO. Dr. José Gabriel Moreira, Juez de Familia N° 1, Secretaría N°2. -----

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by GARCIA Laura Carolina
Date: 2025.09.30 21:16:36 ART
Document ID: 10000000000000000000
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01...

del mes de OCTUBRE de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3071-1-25 oficio Nº 51N de fecha

bajo el n° 256363 fº 05
Expte Nº 144309 | 2023 CHIROPOT

Gustavo RENE C. ALVEZ Mauricio E. SIEBAN

S/ Privacar de la Responsabilidad Penal

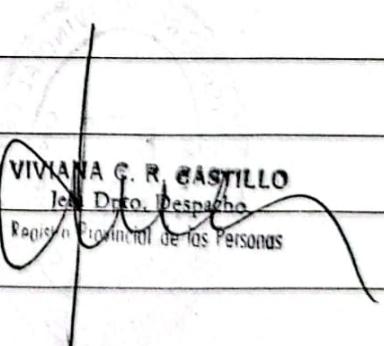
de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro n° 11, Folio 108 Año 2025

Trámite.....

MIRIANA C. R. CASTILLO

Jefe Dpto. Despacho

Registro Provincial de las Personas

	Acta N° 173	FOLIO 957 PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
<u>ALVEZ</u>	Corresponde al Expte. N° 3071-J-25 Oficio N° 510 de Fecha 1/10/23	
<u>Lautaro</u>	Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaria	
<u>Exequiel</u>	Con Asiento en.. Oberá .., Provincia Misiones, País Argentina.	
	Autos Caratulados: Expte N° 144309/2023 - Chropot Gustavo....	
	Rene c/Alvez Mauricio Esteban s/ Privación de Responsabilidad Parental.	
	<u>INHABILIDADES e INCAPACIDADES, INSANIA - CURATELA - TUTELA.</u>	
	Apellido y Nombre: Alvez, Lautaro Exequiel.....	
	D. N. I. N° 50.116.000.....	
	TIA: Arminda Rodriguez..... D.N.I. N° 11.771.073.....	
	Fdo: José G. Moreira .. Juez Fdo: Laura C. García .. Secretario	
	Posadas, Misiones. 06 de Octubre de 2023.....	
	Tio: Chropot, Miguel Angel - D.N.I N° 13.293.612.	
	  VIVIANA G. R. CASTILLO Jefe Dpto. Despacho Registro Provincial de los Personas	



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

003

11	375	2010
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Mos. s/n MIC. Gobernaciones

República Argentina, a 10 de Marzo
de 20 10 Yo Oficial Público de este Registro Civil inscripto el nacimiento
Cautaro Oceguie D.N.I. N° 50.116.000

Sexo masculino nacido el 07 de marzo de 20 10

a las 10:30 horas, en Mos. s/n MIC. Gobernaciones

Hijo de Cauricio Esteban Alvez

argentino, Doc. Ident. 31.121.826.-

y de Violia Norca Gisela Schropot Doc. Ident. 34.142.034..

Apellido Alvez

Según certificado de Sra. Genaro De la Tereya

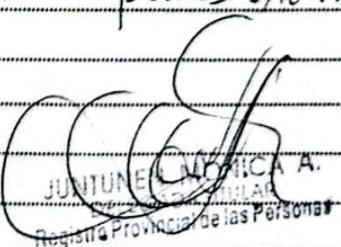
Declarante Cauricio E. Alvez Doc. Ident. 31.121.826.

Domicilio Av. Perito Moreno 914 Gobernaciones Obra en virtud de ser el pa.

dirección de Cautaro, San Juan ambas pedres s/n m.

Valen: 50.116.000

Alvez
Oceguie



Viene del Folio: n° 3. Ada: n° 345. Viene del Folio: n° 3. Ada: n° 345. Corresponde al Expte: n° 3041 J. 2.025. R.R.P. Oficio: s/ue. de fecha 1 del Octubre de 2025. Venido del Juzgado de Familia: n° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial. Con asiento en Oberá Misiones. En los autos caratulados: "Expte: n° 144309/2.023 - Chropot Gustavo René el Alvez Mauricio Esteban. S/ Privación de la Responsabilidad Parental". En su parte pertinente dice: "Oberá Misiones, 3 de Junio de 2025". AUTOS: y. VISTOS: y. RESULTANDO: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la Privación de la Responsabilidad Parental de: Alvez Mauricio Esteban, DNI: n° 31.121.826, respecto a su hijo menor: "Lautaro Exequiel Alvez, DNI: n° 50.116.000", conforme los considerados expuestos. 2) Discernir la Tutela Legal de los menores: Lautaro Exequiel Alvez, DNI: n° 50.116.000, y de: (...), a favor de la Sra: "Rodríguez Arminda DNI: n° 11.771.043, y el Sr: Chropot Miguel Angel DNI: n° 13.293.612, con las responsabilidades establecidas en los arts: 638; 639; 346; 1456 del Código Civil y Comercial, conforme los considerados expuestos. 3) Ordenar la inscripción de la privación de la responsabilidad parental respecto de: Lautaro Exequiel Alvez, DNI: n° 50.116.000, fecha de nac: el dia 10 de Marzo de 2.010; inscripto bajo el Tomo: III - Acta: 345 - Año: 2.010, en el P.R.P. Hospital Sanic Oberá Misiones, en los términos del art: 400 inciso b del CC y CN, como nota marginal en su partida de nacimiento, conforme los considerados expuestos. 4) S/.. En su parte pertinente dice: "Oberá Misiones, 15 de Septiembre de 2.025". AUTOS: y. VISTOS: y. CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Aclarar el punto 3) de la parte Resolutiva de la Sentencia de fecha 3 de Junio del 2.025, respecto a la fecha de nac: de: Lautaro Exequiel Alvez, siendo esta el 4 de Marzo de 2.010, y no el 10 de Marzo de 2.010, erróneamente consignado. Tdo. Dr: José G. Moreira Juez Fdo: Dra. Laura C. García. Secretaria. Posadas Misiones, 6 de Octubre de 2.025.



MARINA C. B. CASTILLO
Dra. Pro. Pacheco
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 20 de Octubre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 144309/2023 CHROPOT GUSTAVO RENE
C/ ALVEZ MAURICIO ESTEBAN S/ PRIVACIÓN DE LA
RESPONSABILIDAD PARENTAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S..-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 20.10.2025 06:27:35